

Expediente: 341/16-A6

Carátula: LOBO JORGE MARCELO C/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA SRL Y SILVIO OSCAR MARTONI S/  
DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 30/12/2024 - 04:59

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - GORDILLO, ENRIQUE-DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ, CARLA-DEMANDADO

90000000000 - C.A.C.E.S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - SANATORIO JESUS MARIA S.R.L., -DEMANDADO

27170525243 - MARTONI, SILVIO OSCAR-DEMANDADO

20305394999 - LOBO, JORGE MARCELO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 341/16-A6



H20920585870

### **JUICIO: LOBO JORGE MARCELO c/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA SRL Y SILVIO OSCAR MARTONI s/ DESPIDO EXPTE. N° 341/16-A6<sub>DFG</sub>**

Concepción, 27 de diciembre de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 27/12/2024 no se libra cédula al domicilio real del Sr. Silvio Oscar Martoni (demandado) por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.